

# ECONOMIA Y CIENCIAS SOCIALES

Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales

Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales

Universidad Central de Venezuela

reveciso@faces.ucv.ve

ISSN: 1315-6411

VENEZUELA

2003

Enrique Vila Planes

LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL PROYECTO BOLIVARIANO: IDEAS CONTROVERSIALES

Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, septiembre-diciembre, año/vol. 9, número 003

Universidad Central de Venezuela

Caracas, Venezuela

pp. 111-143

# LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL PROYECTO BOLIVARIANO: IDEAS CONTROVERSIALES

Enrique Vila Planes<sup>1</sup>

## 1. Introducción

Las siguientes consideraciones sobre la llamada *economía social* se han estructurado con el propósito de armar un *constructo* claro y bien delimitado de un tema muy escurridizo. Este constructo busca cumplir el propósito de disponer de un componente para formular el *contexto* de un plan gubernamental llamado SARAO<sup>2</sup>. Como en todo proceso de planificación o diseño, el *contexto* tiene que enunciarse considerando cuál será el conjunto de variables (en el futuro, cuya duración tiene que estimarse) que lo afectará, tanto durante la ejecución del plan como a lo largo de gran parte del *ciclo de vida* del objeto

---

<sup>1</sup> Para elaborar este artículo tomé muchas ideas que surgieron de conversaciones con Luis Delgado Bello y Alexis Romero Herrera. Utilicé esas ideas a mi saber y entender, por lo que soy el único responsable de su uso. Ellos no tienen la culpa de lo que he hecho con esas ideas, aunque les estoy agradecido de lo que aprendí de ellos.

<sup>2</sup> SARAO = Sistema de Asociaciones Rurales Auto-Organizadas. El significado de este largo nombre es: como “sistema”: *conjunto de elementos con variadas y fuertes interrelaciones, para lograr un fin*; como “asociaciones”: *constituido por socios libres y voluntariamente adscritos a unas relaciones sociales de producción y de vida cooperativas*; como “rural”: *que comparten sus destinos en fundos colectivos estructurados (Art. 4 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, integrando agricultura, agroindustria y artesanía) parecido a, pero diferente de, un Fundo Zamorano*; como “auto”: *con la capacidad de articularse solidaria, consciente y disciplinadamente por sí mismos (= autopoiesis comunitaria), a través del desarrollo simultáneo de sus fuerzas productivas (factor humano) y sus medios de producción*; como “organizadas”: *realizando actividades, procesos y proyectos planificados para crear “vida de calidad” individual y grupal (que cada quien pueda alcanzar el “bien ser” pleno)*. El objetivo es crear una red nacional de DRII (Desarrollo Rural Integral e Integrado, Arts. 305-308 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela) basada en la economía social, para devenir alternativa contra la pobreza y la exclusión y superar –de abajo hacia arriba– la tragedia nacional del hambre y de la desnutrición, mediante la fundación de asentamientos del tipo “agrópolis” (cooperativas asociadas para socavar, desde la base social, la explotación económica y la dominación política).

diseñado. Sin embargo, aunque estas notas tienen un destino de aplicación inmediata, para su divulgación a través de este artículo las he escrito de la manera más general y abstracta posible para cumplir, a su vez, con otros dos propósitos: por un lado, demarcar su campo (posibilidades y limitaciones) y, por el otro, formular un deslinde ideológico con quienes sustentan otra concepción, invitándolos a la controversia.

Al tema de la economía social se lo puede considerar desde diversos puntos de vista. En el siguiente escrito lo haré a través de una secuencia de aspectos: desde dilucidar si es o no “socialista” (como algunos piensan o desean creer), pasando por el contexto venezolano y su primera determinación con la Constitución Bolivariana, siguiendo a través de cuestionar ese término compuesto ya que es confuso, hasta describirla en aspectos clave para circunscribirla a lo que consideramos es su verdadero y potencial ámbito dentro de las limitaciones inherentes al capitalismo. Comencemos por lo que muchos consideran es su fin.

## 2. ¿Es “socialista” la economía social?

Ante la gran expectativa que la economía social ha generado cabe preguntarse sobre sus características y pretensiones: ¿es ella un tipo de organización de la vida económica que corresponde al *modo de producción de tipo socialista*? O, al menos, ¿está concebida y dirigida a crear las bases para una “transición al socialismo”? Si la respuesta es positiva ¿en qué forma o contenido lo expresa? Y, en caso negativo, ¿por qué la economía social no puede considerarse socialista? ¿Ni siquiera transitoria al socialismo?

Para responder lo mejor posible veamos primero cuáles son algunas premisas del socialismo:

- a) En él los medios de producción son propiedad social (propiedad de la sociedad entera);
- b) Su proceso de producción está planificado y dirigido conscientemente por toda la sociedad, es decir, por organismos creados para este fin, los cuales representan el conjunto de la sociedad y a ella responden; y
- c) La sociedad socialista, con todos sus organismos bien articulados, busca satisfacer las necesidades de todos sus miembros, eliminando progresivamente las clases sociales y, sobre todo, los privilegios de unos que generan exclusión, injusticia, discriminación y marginamiento de la mayoría.

¿Responde la economía social a estas características? Pienso que no. Más aún, y como pretendo demostrar más adelante, considero que la economía social es una modalidad del modo de producción capitalista que, aunque no

está descaradamente concebida para estar exclusivamente al servicio del *sistema del capital*, hay que estar responsablemente consciente de que ella está estructurada para crear *capital privado* bajo un conjunto de restricciones propias. Ahora bien, ¿son las características de la economía social tan capitalistas que ni siquiera puede considerarse como un buen paso para una “transición al socialismo”? Aquí ya surge una buena controversia la cual este ensayo –espero– contribuya en algo a canalizar su discusión.

La economía social implica que cada una de sus empresas es una “propiedad privada” fundamentalmente *colectiva*. Es una solución alterna del capitalismo que busca ampliar, incluso multiplicar, el número de propietarios de los medios de producción con la particularidad de que en muchos casos ellos mismos son la fuerza de trabajo que utiliza dichos medios. Pero en ningún momento implica, formula o pretende que “todos los miembros de la sociedad participen de la propiedad de los medios de producción”. Cada caso concreto de economía social podría considerarse, eso sí, un tipo de copropiedad colectiva de los medios de producción, pero sin ser extensiva dicha propiedad al resto de la sociedad que perfecta y certeramente vería a esta empresa o institución como “privada”, como un ente capitalista o precapitalista social y jurídicamente independiente. El capitalismo es un régimen económico-político en el que los medios de producción social son propiedad de los que han invertido capital y las empresas de la economía social no escapan de esto.

Si indagáramos sobre qué subyace debajo de la economía social, caeríamos en cuenta que un país que tuviera una Constitución socialista no se plantearía “abrir opciones de economía social”, entre otras razones porque no le haría falta. Esta aseveración implica que, si se está considerando que en ciertas situaciones nacionales, regionales o locales de un modo de producción “le hace falta” la economía social, se está diciendo implícitamente que se vive bajo un régimen de tipo capitalista. Es así, puesto que esta modalidad económica es un mero paliativo (distensión social y resistencia interna) dentro del modo de producción capitalista que, muy probablemente, se encuentra dominado por el modelo accionario-corporativo (= neoliberal y globalizado). Por otro lado, un verdadero régimen socialista debería resolver para toda la población los males de explotación, dominación y exclusión que el capitalismo accionario-corporativo crea en su sociedad. Uno de los graves errores político-ideológicos es pretender que la economía social es una economía alternativa. Y este craso error se debe a que no se entiende o se niega a entender que ella es tan sólo una modalidad dentro de la economía capitalista; la cual, además y aplicada a Venezuela, no implica bajo ningún respecto un proceso profundo de transformación de la realidad económica nacional. Es por esto que los Estados nacionales, dentro de este capitalismo altamente explotador, buscan paliar la tensión social a través de la creación de ámbitos alternos que permitan la aparición de empresas de economía social, cada una de las cuales circunscribe sus mejores esfuerzos a resistir los embates especuladores y monopólicos que el corporativismo y las empresas transnacionales generan a

escala local. Y para crear el deslinde definitivo, hay que aclarar que el socialismo no es una economía social a escala nacional. Hay muchas significativas diferencias cualitativas entre ambas, sobre todo cuando se dan grandes cambios cuantitativos y de escala en la economía y su planificación bajo concepciones políticas no sólo contradictorias sino además antagónicas.

Finalmente, y sin pretender agotar todos los argumentos dirigidos a diferenciar una economía (como la que nos ocupa que equivocadamente se la identifica como *la social*) de un modo de producción opuesto al capitalista, como es el socialista, hay que recordar que la economía social está además inserta dentro de –y por lo tanto se superedita a– *una superestructura política, social y jurídica capitalista*; mientras que, en cambio y valga la obviedad, un modo de producción socialista implica una superestructura política, social y jurídica socialista. Al socialismo no se le llega por una mera evolución, mucho menos agrandando la economía social que se logre construir, sino por una revolución muy compleja y complicada que involucra una profunda y sentida lucha de clases, fundamentalmente concentrada dicha lucha entre el *capital* privado y la fuerza de *trabajo* explotada. Y una revolución tal afectará y transformará la esencia, es decir, las características privadas, de la economía social. Por muy desarrollada y articulada que se encuentre la economía social en un país incluyendo hacia su interior la implantación de una “moneda social local”, ésta por sí sola nunca se convertirá en “una palanca sustancial al desarrollo integral y equitativo de la sociedad” ni crea por sí sola una economía alternativa. No hay que crear expectativas falsas ni vivir políticamente de ilusiones. Si la política no se pone al mando de la economía, no importa si ésta es *social*, porque no se logrará el *cambio estructural* que se busca. Lo que sí hay que dejar bien claro es que ni la economía social ni la moneda social local constituyen un nuevo paradigma económico. Son sólo mecanismos alternos de resistencia y (auto)organización de sectores tradicionalmente excluidos.

### **3. Punto de partida para el análisis venezolano: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Para comprender el contenido y función de la llamada economía social es conveniente comenzar por establecer cuál es su *contexto* para el caso venezolano. No se trata sólo de debatir sobre su “teoría” sino también de determinar las premisas de su *para qué* en Venezuela. Su primer contexto es la Constitución Bolivariana. Tomando a ésta como referencia primordial vemos que el *para qué* de la economía social en general y, dentro de este contexto, *para qué* en Venezuela en particular, requerirá un largo y muy controvertido debate. Las siguientes consideraciones buscan establecer ciertas pautas y limitaciones de esta controversia sin pretender agotar todo su ámbito y extensión. Comencemos pues con nuestro contexto:

La Exposición de Motivos de la Constitución en su Título VI Del sistema socioeconómico, Capítulo I Del régimen socioeconómico y de la función del Estado en la economía, plantea:

El régimen socioeconómico no se define de forma rígida, no obstante se consagran principios de justicia social, eficiencia, democracia, libre competencia e iniciativa, defensa del ambiente, productividad y solidaridad, fuera de cualquier dogmatismo ideológico con relación a la ya superada disputa sobre los roles del mercado y el Estado, evitando una visión extrema y excluyente de los contenidos sociales de todo sistema económico, pero sentando las bases de una economía de respeto a la acción individual. El Estado no está ausente, tiene un papel fundamental como regulador de la economía para asegurar el desarrollo humano integral, defender el ambiente, promover la creación de valor agregado nacional y de fuentes de trabajo, garantizando la seguridad jurídica para fomentar, junto con la iniciativa privada, el desarrollo armónico de la economía nacional y la justa distribución de la riqueza. En suma, se plantea un equilibrio entre Estado y mercado, en razón de que el problema no es más Estado o menos Estado, sino un mejor Estado y el mercado no es un fin en sí mismo, sino un medio para satisfacer las necesidades colectivas; ese equilibrio debe prevalecer entre productividad y solidaridad, entre eficiencia económica y justicia social, dando libertad a la iniciativa privada y preservando el interés colectivo.

El Estado debe orientar las políticas macroeconómicas y sectoriales para promover el crecimiento y el bienestar. Se reconoce como esencial la acción reguladora del Estado para establecer un marco normativo estable que brinde seguridad jurídica a la actividad económica, postulando una economía abierta a las inversiones extranjeras y garantizando que éstas estarán sujetas a las mismas condiciones de la inversión nacional. [...] El Estado se compromete a ejercer acciones prioritarias en algunos sectores económicos para darle dinamismo, sustentabilidad y equidad al desarrollo económico, tales como la actividad agropecuaria, la pequeña y mediana industria, el turismo, el sector de cooperativas y demás formas de economía popular ...

Artículos de la Constitución:

Artículos 95, 96 y 97: derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales (...) para defensa de sus derechos e intereses [*implicando que hay clara separación entre capital y trabajo, entre propietarios de medios de producción y fuerza laboral asalariada y que entre ellos se crean conflictos y luchas, que son los que se denominan “de clase”*] (...) derecho a la negociación colectiva voluntaria y a celebrar convenciones colectivas de trabajo (...) derecho a la huelga...

Artículo 112: libertad económica, promoción de la iniciativa privada (...) el Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Artículo 115: se garantiza el derecho de propiedad...

Artículo 116: no se decretarán ni ejecutarán confiscaciones de bienes sino en los casos permitidos por esta Constitución...

Artículo 117: todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen, a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno.

Artículo 118: se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos. El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa. Cabe preguntar: ¿existe en el capitalismo, o dentro de él, la posibilidad de que surja una economía alternativa?

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

(...)

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la *economía social*, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.
4. La participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquéllas tengan participación.
6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y co-

gestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

Todo esto podría sintetizarse en un término compuesto: *democracia económica*. Como conclusión para Venezuela tenemos:

En la Constitución el *modo de producción* que está descrito, aunque no tácitamente nombrado, es el capitalista. Es así puesto que acepta y protege la *libre competencia e iniciativa*, la *propiedad privada* y la *libertad de trabajo, empresa, comercio e industria*. Sin embargo, nuestra Constitución no se limita a proteger los principios de *propiedad privada* y de las *libertades económicas*, así no más, sin ir más allá. Las reconoce pero las limita o circunscribe, porque está consciente de las injusticias que el capitalismo en su modalidad más acumuladora de capital conlleva, más cuando se la deja sin ningún control como algunos pretenden, sobre todo cuando dichos principios implican permitir que el libre intercambio (la *mano invisible*, un eufemismo del cual medran quienes realmente tienen poder y control) determine -cada vez más desde las corporaciones transnacionales y sus protectores los países del G8- el quehacer de la economía nacional. Ante la posibilidad de un desequilibrio excesivo la Constitución establece la necesidad de *contrarrestar* la relación entre el Estado (= *no está ausente, tiene un papel fundamental como regulador de la economía, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificarla, racionalizarla y regularla*) y el mercado (= *no es un fin en sí mismo, sino un medio para satisfacer las necesidades colectivas*). “Ese equilibrio debe prevalecer entre productividad y solidaridad, entre eficiencia económica y justicia social incluyendo una justa distribución de la riqueza, dando libertad a la iniciativa privada y preservando el interés del colectivo” (Exposición de Motivos); para lo cual, dadas las características explotadoras e injustas del capitalismo accionario-corporativo con creciente influencia de las empresas transnacionales, se promueven opciones alternas (¿complementarias?) hacia lo interno y ahora desde dentro promoviendo el llamado desarrollo endógeno. Es por esto que se propician mecanismos flexibles y abiertos para llegar a dar igualdad de oportunidades, como por ejemplo, el de la llamada *economía social*, que es un tipo más *democrático, autogestionario y cogestionario* de actividad productiva y de servicios.

Un cuestionamiento inevitable a la Constitución es que, en cuanto a los derechos económicos, al sistema socioeconómico y al régimen socioeconómico y de la función del Estado en la economía se manifiesta una contradicción insalvable. Esta contradicción, que puede resumirse en la aceptación abierta de una dualidad del sistema, se expresa una y otra vez con un “sí, pero...”. Por ejemplo, “se protege a la propiedad privada, pero...”, “el sistema se apoya en el mercado, pero...”, y así sucesivamente. Por lo que, aunque no se lo explicita, la Constitución busca crear a nivel popular un *modo secundario de producción* que haga contrapeso al *capitalismo accionario-corporativo*. Este secunda-



rio modo de producción sería del tipo *producción mercantil simple* o *pequeña producción mercantil*<sup>3</sup>.

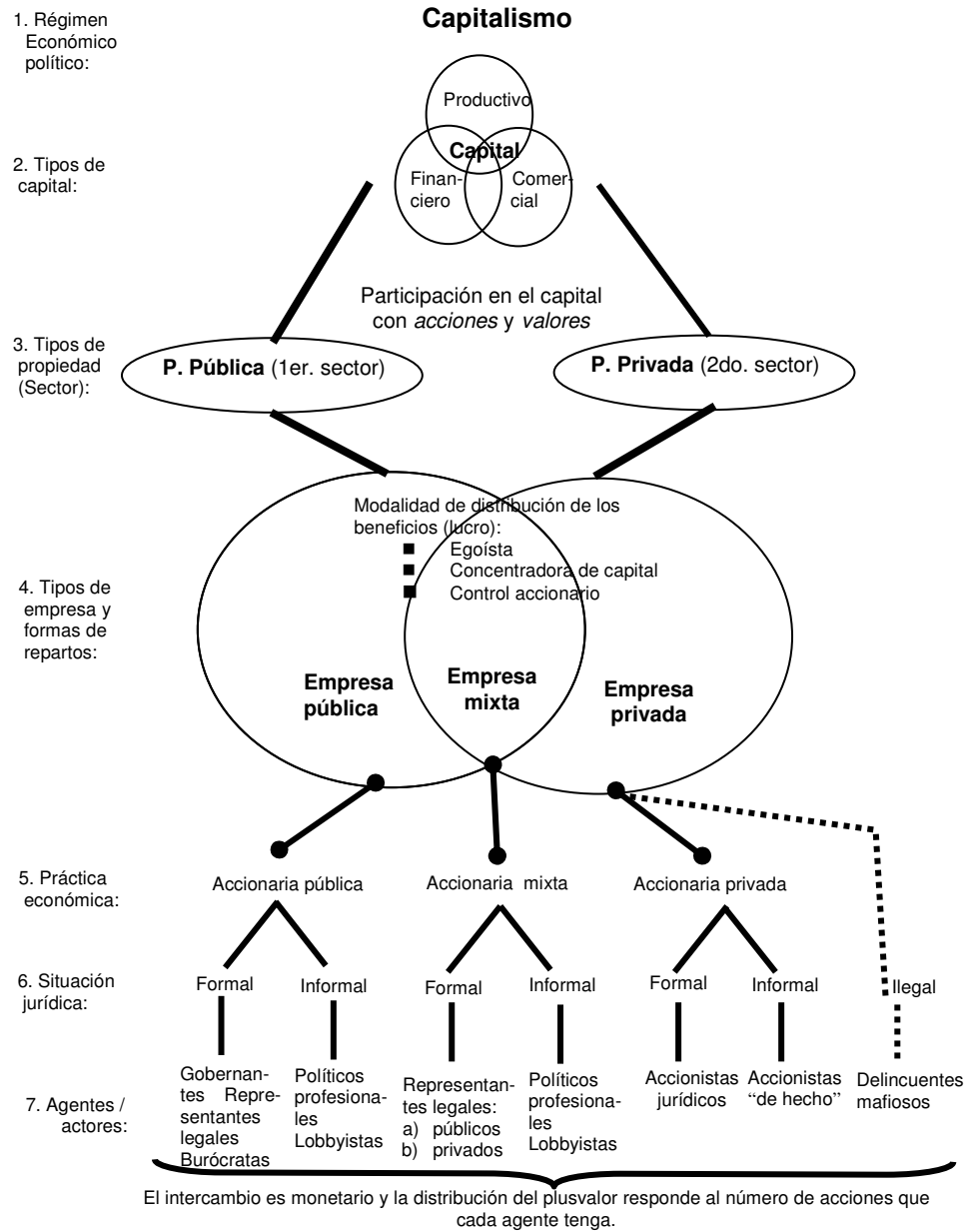
La situación se singulariza al establecer, además del *capitalismo privado* antes descrito, un poderoso *capitalismo público*, puesto que “por conveniencia nacional el Estado queda facultado para reservarse determinadas actividades económicas, de manera particular en el sector minero y petrolero (...) Se le otorga rango constitucional a la nacionalización petrolera, pero al mismo tiempo establece la posibilidad de continuar en convenios de asociación con el sector privado...”. Así, tenemos entonces que Pdvsa es una empresa capitalista y se comporta como tal, sobre todo en sus negocios internacionales con y en los países desarrollados, pero buscando o debiendo buscar servir de apoyo *para* un diversificado *desarrollo endógeno* del país y *para* fortalecer la región latinoamericana.

El siguiente gráfico nos muestra una descripción del sistema capitalista accionario-corporativo. Se expone un orden vertical de *ítem* descriptivos, que van progresivamente de lo general a lo particular, numerados del 1 al 7, renglón por renglón cada uno derivado del anterior. Se comienza con la identificación del régimen económico-político, el capitalismo, y se termina con la identificación de los actores o agentes posibles para cada modalidad resultante.

---

<sup>3</sup> “En este modo de producción los medios de producción son propiedad privada de los mismos productores que los emplean (ocasionalmente con su familia) en su trabajo, mientras que los productos son cambiados por los otros productores. La producción mercantil simple, bajo la forma de producción artesana, juega un papel particularmente importante en el último período de la época feudal y, bajo el aspecto de producción campesina individual juega un papel importante en la época capitalista y en las fases iniciales del desarrollo del socialismo” (Lange, 1966, 26-27).

**Gráfico 1**  
**Descripción jerárquica del sistema capitalista a través de siete ítem**



#### **4. La economía social en las Líneas Generales del Plan de la Nación 2001-2007**

Las Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, cuando considera a la economía social, dado que es un término compuesto, cuyas palabras identifican a dos de los cinco equilibrios del Plan, el *económico* y el *social*, optó por formular diversos aspectos por separado. Enfatizó más en lo *económico* que en lo *social*. Veamos: En el *equilibrio económico*, cuyo objetivo es *desarrollar una economía productiva*, en su punto “1.4 Desarrollar la economía social” plantea:

La economía social es una vía alternativa y complementaria a lo que tradicionalmente se conoce como economía privada y economía pública. Dicho de otra manera el concepto sirve para designar al sector de producción de bienes y servicios que compagina intereses económicos y sociales comunes, apoyado en el dinamismo de las comunidades locales y en una participación importante de los ciudadanos y de los trabajadores de las llamadas empresas alternativas, como son las empresas asociativas y las microempresas autogestionables.

Durante el período constitucional la economía social será impulsada a través de dos programas básicos: uno dirigido a la democratización del capital y la legitimación del mercado a través del desarrollo de actividades productivas autogestionarias donde converjan formas de propiedad distintas, tales como microempresas, empresas comunitarias, nuevas cooperativas, pequeñas y medianas empresas y empresas campesinas.

El otro programa, complementario al anterior, se refiere a la organización de un sistema de microfinanzas, apoyado en la Ley de Microfinanzas, Ley de Cooperativas, Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer y el Sistema Financiero Público, orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a las comunidades populares y autogestionarias, empresas familiares y microempresas, que facilitará la promoción y desarrollo de los beneficiarios de la economía social.

Además de los servicios técnicos y financieros y de comercialización será necesario organizar programas masivos de capacitación destinados a microempresarios y trabajadores por cuenta propia, reformar diversos mecanismos de regulación que impiden la formación de microempresas, adecuar los servicios sociales, fomentar las organizaciones que contribuyen a la ayuda mutua, lograr la adecuada representación de la población menos favorecida ante los organismos del Estado y aprovechar la potencialidad redistributiva de la política fiscal.

La problemática de los campesinos y pequeños productores agrícolas será solucionada en forma integral. Esto exige, en primer término, permitir a la po-

blación rural el acceso a condiciones de vida dignas y a políticas productivas adecuadas y, en segundo término, el acceso a la tierra que sigue siendo una condición primordial para mejorar la distribución del ingreso y la riqueza en el campo (pp. 27-28).

Más adelante desagrega dicho objetivo en *sub-objetivos* y *sub-sub-objetivos*:

#### 1.4.1 Fortalecer la microempresa y las cooperativas

##### 1.4.1.1 Elevar los niveles de productividad y de ingresos de los sectores de microempresa, cooperativas y de la economía informal.

Se destinarán recursos presupuestarios con el fin de proveer a los trabajadores de programas masivos de capacitación en el sector de la economía social, igualmente se crearán mecanismos que garanticen un apoyo integral de desarrollo tecnológico, todo esto con el fin de aumentar la productividad que finalmente implicará un aumento de los ingresos de las familias de menores recursos.

##### 1.4.1.2 Generar mejores oportunidades de comercialización y gestión de negocios a las microempresas cooperativas y a la economía informal.

Por medio de estructuras de apoyo respaldadas por el Estado que incluyan el adiestramiento en la comercialización, la elaboración de estudios de mercado, rondas de negocios, capacitación de mercadeo, asistencia técnica y asesoramiento en comercialización y gestión de negocios, incorporación en las redes internacionales de comercio y finalmente garantizar información transparente para que los microempresarios, las cooperativas y los trabajadores por cuenta propia mejor organizados puedan acceder a esta opción económica.

##### 1.4.1.3 Incorporar las microempresas y cooperativas a los programas de compras de bienes y servicios por parte del Estado.

Para lograr esto es necesario aplicar estrategias informativas con el fin de mantener enterados a los nuevos empresarios sobre sus posibilidades que tienen como proveedores de bienes y servicios para el Estado. Es por esto fundamental eliminar las limitaciones tecnológicas o administrativas que impiden a este sector social participar como oferentes aceptables en el registro de empresas autorizadas para adquisiciones tanto del gobierno central como de los entes y empresas del sector público descentralizado y las gobernaciones y alcaldías.

1.4.1.4 Destinar recursos presupuestarios para realizar programas masivos de capacitación en el sector de la economía social.

Con el fin de generar los cambios necesarios para hacer una realidad la democratización del capital, es indispensable crear programas que adiestren a sectores de la población con mayores carencias en la actualización de la técnica y la práctica de administración y negociación en ciertas áreas de la actividad comercial o artesanal en la que se desenvuelven. Para esto es importante realizar estudios que determinen las áreas técnicas donde se desarrollan nuestros nuevos empresarios, con el fin de apoyar esfuerzos y así promover el desarrollo microempresarial organizado.

1.4.1.5 Promover programas para fomentar la organización y formación de empresas en la economía social.

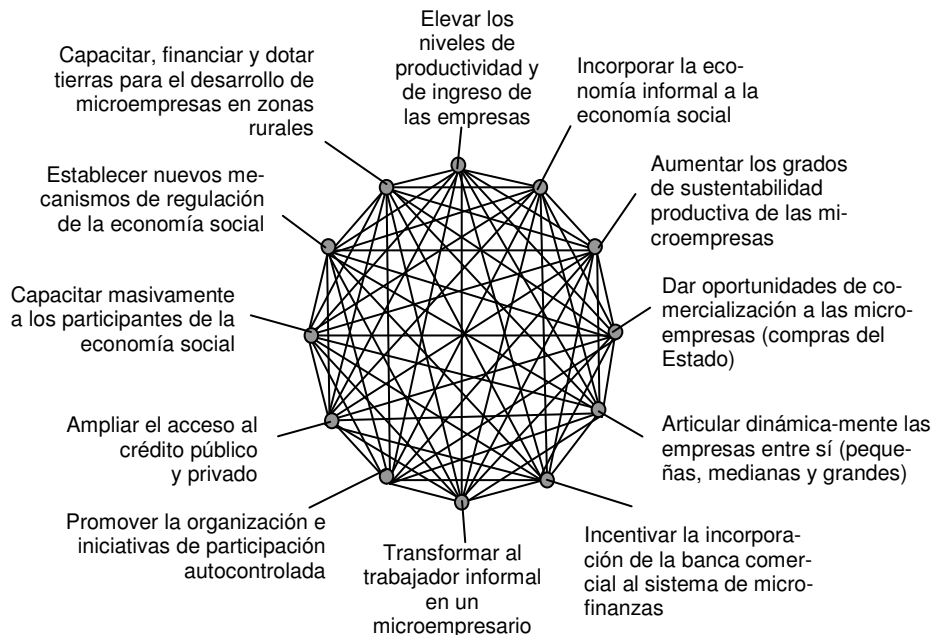
Analizar las necesidades económicas y culturales en las cuales los nuevos empresarios puedan desarrollarse con éxito, para esto se realizarán estudios que determinen las posibilidades de expansión de ciertas ramas productivas que, en conjunción con la capacitación y nuevas estructuras tecnológicas, generen productividad y competitividad de tal manera de lograr un espacio de mercado estable y rentable.

1.4.1.6 Reformar los mecanismos de regulación que impiden una mayor formación y organización de empresas de la economía social.

El desarrollo de un fuerte sector productivo de bienes y servicios organizado con los principios de propiedad asociativa, autogestión y responsabilidad social está garantizado en la medida en que sean reformados los mecanismos regulatorios que han impedido por muchos años la consecución de estos objetivos. La regulación debe existir, sin embargo deben ser depurados los mecanismos que generen costos indirectos elevados a las pequeñas empresas, provocando en consecuencia una alta recurrencia de quiebra de las mismas, con su secuela de pérdidas de empleo e ingresos familiares (46-47).

Las Líneas Generales del Plan de la Nación plantean, para alcanzar estos objetivos, un conjunto de “estrategias” (grandes políticas públicas) que, guiadas por el propósito de “democratizar el capital y legitimar el mercado”, pueden resumirse y de forma integrada en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2**  
**Síntesis de las estrategias para lograr establecer la economía social en Venezuela**



En el *equilibrio social*, cuyo objetivo es “alcanzar la justicia social”, se plantea en su punto 2.2 *Mejorar la distribución del ingreso y la riqueza* lo siguiente:

El mejoramiento de la distribución del ingreso y de la riqueza es una condición necesaria para disminuir el conflicto distributivo entre capital y trabajo, con la satisfacción de los intereses de los asalariados y de los sectores laborales subutilizados.

### 2.2.1 Fortalecer la economía social

El fortalecimiento de la economía social está orientado a contribuir a la democratización del mercado, con el desarrollo de actividades económicas de carácter asociativo, donde los trabajadores o la comunidad son los dueños del patrimonio de las empresas, no existiendo una separación entre el capital y el trabajo, ni contratación de trabajo asalariado.

La demanda pública se constituirá en soporte para la democratización del mercado. De tal manera que los bienes y servicios de los programas sociales serán demandados a empresas asociativas, así como la demanda de los servicios sociales y de transporte, entre otros. Los demandantes del sector públi-

co de los respectivos bienes y servicios realizarán las acciones para reorientar la demanda pública a empresas del sector de economía social.

El fortalecimiento del sector de economía social se alcanzará a través de las siguientes estrategias:

#### 2.2.1.1 Fomento de las entidades de la economía

Las modalidades de empresas del sector de economía social, mediante las cuales se fomentará una mejora en la distribución del ingreso, con criterios productivos, son entre otras, las siguientes:

- **Empresas comunitarias:** Las empresas comunitarias están organizadas por la propia comunidad, para la satisfacción de la misma comunidad o necesidades individuales. Las aportaciones provienen de los propios miembros de la comunidad, sin que existan retribuciones por esas aportaciones iniciales para la constitución de las empresas.
- **Empresas asociativas:** Son empresas de gestión democrática, de propiedad personal repartida, donde no existe separación entre el capital y el trabajo. El capital de estas empresas se constituye con aportes de los trabajadores y los excedentes se distribuyen en proporción a los aportes realizados.
- **Empresas familiares:** Empresas de propiedad familiar, normalmente dirigidas y organizadas por el jefe o jefa del hogar, que usualmente funciona en el domicilio de la familia, compartiendo activos para actividades propias del hogar y de la empresa.

#### 2.2.1.2 Fortalecimiento de la red de economía social

El fortalecimiento de la red de economía social está referido al desarrollo de la institucionalidad de la articulación orgánica de las entidades de base de la economía social, en redes sustentables, con el apoyo a los organismos de integración del movimiento cooperativo y a otras entidades de integración de la economía popular y el fomento de nuevas entidades de integración.

#### 2.2.2 Democratizar la propiedad de la tierra

La democratización de la tierra, como parte del desarrollo regional, es necesaria para la superación de la pobreza y de las desigualdades predominantes en el medio rural, para aumentar los flujos de ingresos de los grupos sociales relativamente más pobres. En tal sentido este objetivo comprende.

#### 2.2.2.1 Regularizar la propiedad de la tierra

Comprende la regularización de la tenencia y propiedad sobre predios rurales de acuerdo con el principio de la función social de la tierra, implica el fortalecimiento de la seguridad jurídica y geodésica de la propiedad de la tierra a través de la modernización, actualización y vinculación de los sistemas catastral y de registro público, lo que permitirá al Estado la toma de decisión en cuanto al régimen de tenencia de la tierra propiedad de la nación hacia el productor agrícola, acto de justicia social que incrementará la inversión en el agro, al dinamizar el mercado de tierras en Venezuela.

#### 2.2.2.2 Dotación de tierras

Para los trabajos agrícolas o pecuarios, a aquellos trabajadores rurales que carezcan de ellas o sean insuficientes para la escala de su actividad productiva.

#### 2.2.2.3 Apoyar la permanencia de los productores en las tierras que están cultivando

Favoreciendo su adquisición y fomentando el desarrollo de formas asociativas de producción, mercadeo, financiamiento y transformación de productos.

#### 2.2.3 Generar empleo productivo

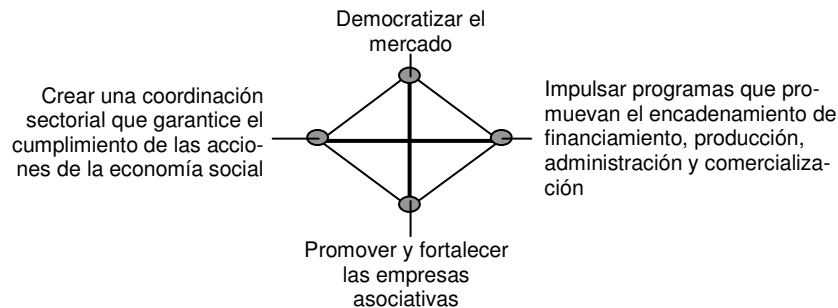
La generación de empleo productivo es un objetivo estratégico al contribuir al acceso de ingreso suficiente para la adquisición de bienes y servicios suministrados por el mercado y un medio de realización personal. La generación de empleo productivo, estable y bien remunerado comprende a los trabajadores con empleo dependiente y a los trabajadores con empleo independiente. Se alcanza como resultado de la interacción de la política social, la política económica, la política laboral y la política activa de empleo.

La política social crea condiciones para mejorar la calidad de la fuerza de trabajo, para que se incorporen al mercado de trabajo trabajadores sanos, educados y entrenados. La política económica actúa desde el lado de la demanda de empleo: la política laboral crea un marco legal para facilitar y promover la generación de empleo y las políticas activas de empleo comprenden las acciones del Estado para aumentar los niveles de ocupación, ante las insuficiencias del aparato productivo de crecer al ritmo del crecimiento de la fuerza de trabajo... (pp. 103-104).



Las estrategias propuestas, guiadas por el propósito de “desarrollar procesos de articulación entre la política social y económica para el impulso de acciones de economía social”, son cuatro que deben relacionarse entre sí y con las otras doce previamente formuladas:

**Gráfico 3**  
**Conjunto de otras estrategias para lograr establecer la economía social en Venezuela**



¿Qué podemos concluir de todos estos propósitos y estrategias de las Líneas Generales... sobre la economía social? 1° La economía social es elevada a la jerarquía de una *política pública estratégica* del Estado venezolano. 2° Se le reconocen una serie de componentes y obstáculos vigentes que hay que superar. 3° Aunque en unas Líneas Generales... no es posible establecer un modelo de qué es economía social, la diversidad de aspectos permiten establecer la base de dicho modelo. Por ejemplo, aspectos jurídicos, económicos (financieros, productivos y comerciales), institucionales, educativos (enfaticando en la capacitación), organizativos, tecno-productivos, políticos de la empresa y su comunidad, redes y cadenas productivas, etc.

### 5. Cuando los nombres y conceptos confunden

Considero importante dejar sentado mi desacuerdo con la adopción del término de “economía social”, y no por razones meramente académicas y/o semánticas, puesto que lo considero inapropiado para designar un campo tan particular de la *economía capitalista*. Generalmente, un mal nombre no sólo contribuye desde el inicio a desviar el propósito que se persigue, sino que además puede llevar a fuertes equivocaciones, como hacer creer, para bien o para mal, que la economía social es al menos una aproximación al socialismo. Nada más disparatado. Es por esto que antes de entrar en materia se deja aquí constancia de que el término economía social es inadecuado para nombrar lo que se describe a continuación. Y, como se verá más adelante, la controversia no está saldada puesto que existe una gran cantidad de otros nombres que designan el todo o algunas partes de esta modalidad económica.

La primera razón de este cuestionamiento es simple. Puesto que *toda economía es siempre social*, designar a un tipo económico, mas cuando refiere a una modalidad particular de la *economía capitalista*, con una cualidad propia de toda la economía, crea –cuando menos– confusión. Los nombres, por tanto sus palabras, pertenecen al lenguaje natural; y, aunque sabemos que todo lenguaje natural es ambiguo (allí radica su riqueza metafórica) al momento de querer designar un aspecto o un campo cognitivo cualquiera debemos tratar de ser lo más consistentes, categoriales y sistemáticos posible. Por ejemplo, en el caso de la *economía política* y, concretamente, su aplicación para describir el ámbito capitalista que sea menos explotador, tenemos que evitar desde el principio cualquier galimatías teórico, impidiendo así enredos conceptuales y terminológicos. Es por esto que se desea dejar claro que el término compuesto de “economía social” es incorrecto porque, en vez de contribuir a evidenciar las diferencias entre las diversas formas de organización de procesos económicos capitalistas, se apropia del adjetivo social, dando a entender, por contradicción, que cualquier otro tipo de economía –capitalista o no– no es social. Para el caso que nos ocupa, el término más apropiado sería el de “economía asociativa”. En el escrito que sigue se contrapondrán las dos modalidades que existen en la economía capitalista, confrontando esta economía social asociativa a la otra que es dominante y que ya hemos identificado como economía accionaria. Reconozcamos de una vez que ésta es también social, independientemente de que sea injusta y explotadora.

Ahora bien, dado que el término de economía social está incluso en nuestra Constitución (artículo 184) y para no crear desconcierto en este ensayo, usaremos este término compuesto sabiendo que con tal expresión incorrecta designamos la economía asociativa.

Aclaremos aquí el término de “capitalismo accionario” o “economía accionaria (corporativa)”: es aquel que se basa en dividir la propiedad de los medios de producción, es decir, el capital en unidades-acciones que tienen un precio en el mercado. Se utiliza explícitamente para diferenciarlo y, en cierta medida, oponerlo al “capitalismo asociativo” o “capitalismo asociado”. Esta diferenciación parte de la división entre accionistas (que poseen acciones del capital privado corporativo) y socios (que han hecho aportaciones al capital privado colectivo o asociado). Las reglas o normas por las cuales se rigen los planes y las decisiones de cada institución son diferentes. Mientras en el primer caso, por ejemplo, los votos dependen no del número de accionistas sino del número de acciones que cada accionista tiene, en el segundo caso depende estrictamente del número de socios, independientemente de los aportes iniciales que cada uno haya hecho. El capitalista accionario lo encontramos en las llamadas sociedades anónimas, por ejemplo, la mercantil, cuyo capital se haya dividido en acciones, transmisibles con las limitaciones estatutarias que se impongan. El accionista responde de las pérdidas sociales hasta el máximo de la aportación comprometida o del valor de las acciones que posee. La separación entre capital y trabajo es absoluta

## 6. Qué es la economía social: aspectos generales definitorios

Cualquier proceso económico se inscribe en un determinado *modo de producción*. Aunque es casi una obviedad, es bueno tener presente que cada modo de producción se estructura sobre:

- a) los *medios de producción y su propiedad*,
- b) las *fuerzas productivas* y
- c) las *relaciones sociales de producción* ligadas a dichas fuerzas.

Estas dos últimas se basan en el primero. Así, la propiedad de los medios de producción es factor determinante. La Constitución Bolivariana garantiza y protege la propiedad privada de los medios de producción y establece un equilibrio entre el Estado (regulador) y el mercado. Es por esto que se puede aseverar sin temor a equivocarnos que la Constitución funda el desarrollo nacional en el modo de producción capitalista. Tanto así que incluso garantiza la “propiedad intelectual” (Art. 98) y el derecho de “personas naturales y jurídicas de fundar y mantener instituciones educativas privadas” (Art. 104), no sólo de la educación no-formal, sino de la formal, incluso de la educación formal obligatoria. A ese extremo llega la Constitución Bolivariana. Todo esto, claro está, “bajo la estricta inspección y vigilancia del Estado” como es en cualquier sociedad capitalista avanzada, cuyas inspecciones y vigilancias son probablemente más eficientes en ellas que en la nuestra. A continuación se expone un conjunto de aspectos propios del capitalismo que, relacionándolos con las posibilidades y limitaciones de la economía social, nos permitirán entender el contexto más preciso que circunscribirá la viabilidad o no de esta modalidad económica.

La producción capitalista está destinada al cambio, es decir, a la producción, distribución e intercambio de mercancías cuyo propósito se centra cada vez más en la reproducción del capital (= valor de cambio y apropiación de la plusvalía), en vez de la satisfacción de necesidades (= valor de uso). En este momento histórico, como dice István Mészáros (2001, 633-670) cada vez más se impone la “tasa decreciente de utilización”, estableciendo como único fin la reproducción infinita del capital. Los medios de producción son propiedad de cierto sector de la sociedad, que son llamados capitalistas; por lo que la implantación de la economía social que busca la “democratización del capital y del mercado” significa tan sólo la ampliación de ese reducido sector de la sociedad creando un grupo mayor de capitalistas privados, pero que son de un “tipo especial”. El dilema consiste en que este grupo de capitalistas de la economía social es mucho más numeroso pero menos fuerte, tanto en lo económico como en lo político, que los propietarios del gran capital. Es así porque los capitalistas de la economía social son simultáneamente su fuerza de trabajo, puesto que combinan el ser propietarios privados de los medios de produc-

ción con la realización de las actividades productivas usando los medios de los cuales son propietarios. Además, en la dinámica del mercado de competencia muy desigual, donde van a entrar a competir tardíamente con sus pequeñas escalas empresariales, si no son altamente eficientes y productivos, no representarán ningún poder real dentro de la economía regional y total de la nación, incluso corren el riesgo de fracasar al encontrar un mercado blindado.

El mayoritario campo del mercado está controlado por el gran capital que está en pocas manos y son quienes crean precisamente la asimetría socio-político-económica, por un lado, los pocos y grandes capitalistas (financieros-especuladores, comerciantes e industriales) y, por otro, una inmensa mayoría de personas que no poseen esos medios, por lo que tienen que vender lo que se llama su “fuerza de trabajo”. Trabajan, cuando consiguen empleo, como asalariados libres y utilizan bajo ciertas y determinadas condiciones los medios de producción que son propiedad de los capitalistas. Al democratizar el capital a través de las empresas de la economía social se espera reducir esta asimetría. Ahora bien, el llamado “gran capital”, en la medida en que su producción y sus medios se desarrollan, ella se ejecuta cada vez más en grandes unidades (fábricas y grandes explotaciones agrícolas) que emplean un gran número de trabajadores asalariados bajo una organización, coordinación y división del trabajo preestablecidas, no por éstos sino por los poderosos capitalistas. De esta manera, si la economía social no entra en las esferas del gran capital para convertirse en una opción real de “simetrización”, se seguirá aumentando la separación entre capital y trabajo, independientemente de que un significativo número de personas se incorporen a la economía social. Y es propósito de los capitalistas reproducir el capital invertido a través de la apropiación de parte significativa del producto obtenido en el proceso social del trabajo compitiendo unos contra otros, pero he aquí otra clave, ellos se juntan y pactan para oponerse a cualquier intento de la economía social de dar un salto cuantitativo significativo que pueda involucrar que sus intereses se vean afectados. De todo lo anterior, veamos ahora con más detenimiento qué es la economía social.

La economía social es una alianza estratégica de empresas de socios y procesos microeconómicos (“mercantiles-monetarios” y “no-mercantiles-no-monetarios”, ambos privados) donde las categorías *dominante*<sup>4</sup> y *beneficiaria*<sup>5</sup> no están determinadas por los inversores. Para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las empresas y procesos de la economía social, a ésta se la concibe como un *conjunto de reglas*, por lo que se la identifica también como economía normativa.

---

<sup>4</sup> Categoría *dominante*: integrada por las personas que poseen (detentan el poder) de la última decisión.

<sup>5</sup> Categoría *beneficiaria*: integrada por las personas que reciben los provechos y ganancias de la actividad.

Además de economía asociativa y economía normativa, la economía social reúne y/o implica otros nombres y concepciones cuyos contenidos son iguales, similares o parte de ella. Ellos son: tercer sector, tercer sistema<sup>6</sup>, economía no-tributaria, economía alternativa, sector voluntario, sector o economía no-lucrativa, “Non-Profit Organization”, “Non for Profit Organization”, economía humana, economía solidaria, socioeconomía solidaria, economía popular, economía de proximidad, economía cooperativa, economía autogestionaria o cogestionaria, economía de y para los de abajo.

En toda sociedad los recursos son escasos y las necesidades a satisfacer son abundantes, ante lo cual la economía social busca crear las bases sobre las cuales se establezca un más justo e incluyente escenario de producción, investigación y desarrollo (I+D), financiamiento, distribución, intercambio y consumo de riqueza. Por lo tanto, la economía social es un instrumento político-económico-social de la sociedad capitalista, a través del cual se propician y facilitan la estructuración de muchos sectores sociales desfavorecidos como colectivos privados asociados, con la particularidad que buscan su solidez a través de ser democráticos, equitativos y solidarios, donde las participaciones y los protagonismos de todos se encuentren asegurados, dada la inevitable exclusión de la mayoría de la población en la economía accionaria dominante. El argumento final a favor de la economía social dentro del capitalismo es que, puesto que el capitalismo accionario no permite que toda la población llegue a ser propietaria igualitaria de acciones del gran capital, la sociedad abre la opción de que todos pueden ser propietarios de algún capital, aunque ello implique que sea de poca monta y con la condición de que se mantenga también como fuerza de trabajo.

## 7. Objetivos y significaciones

La economía social, a través de las prácticas implicadas que responden a un ideal y a una concepción (teoría) de la vida socio-económico-política justa, democrática y equitativa, pero circunscrita a y limitada por el modo de producción capitalista y el sistema del capital, busca satisfacer simultáneamente los aspectos de la identidad (tanto del grupo de asociados, como del sector al cual sirve) y con los de la necesidad (de cada socio, del público, del pueblo en general si es que está a su alcance). Identidad y necesidad son palabras clave de la economía social.

La significación *sustantiva* de la economía social consiste en satisfacer las necesidades de un sector del pueblo haciendo a todos los procesos económi-

---

<sup>6</sup> La confusión y los deseos de no querer ser capitalista (aunque se lo ejerza) es tan grande que se ha inventado este eufemismo de “tercer sector o sistema” como queriéndose diferenciar del primer sector, el público y del segundo sector, el privado. Como otra contribución a la controversia sostengo que tal tercer sector o sistema no existe.

cos implicados lo más racionales, incluyentes, justos, equitativos, solidarios, masivos y baratos posibles.

La significación *formal* de las empresas privadas colectivas de la economía social consiste en establecer y satisfacer la identidad de cada una a través de la asociación de personas, organizadas institucionalmente de tal manera que sus estructuras internas de poder sean lo más horizontales posible y gestionadas democráticamente (por lo general, un socio igual a un voto). Las empresas democráticas de la economía social realizan procesos plurales, cuyos agentes detentan igualdad de deberes y derechos.

### **8. Régimen de propiedad y procesos de decisión de la economía social**

En la economía social existe un solo tipo de propiedad privada –la propiedad privada colectiva–, cuyo régimen se distingue por ser un dominio democrático, donde se asocian en cada caso, de diferente manera y composición, colectivos de trabajadores de producción de bienes y prestación de servicios, científicos y tecnólogos, financistas, distribuidores, comerciantes y/o consumidores.

### **9. Misión, fines, propósitos y efectos de la economía social**

La misión de la totalidad de las actividades de la economía social y de las actividades productivas, financieras y/o comerciales de cada empresa están dirigidas a satisfacer los fines, propósitos y efectos de los asociados y del público en general a quienes se pretende servir.

Los fines, propósitos y efectos más importantes de la economía social y sus empresas son:

- a) Ahorrar, para el beneficio colectivo, el plusvalor; el cual –si no se normara y explicitara de esta manera– siempre en el régimen de producción capitalista tiende a ser apropiado por un capitalista accionario.
- b) Acumular riqueza económica y social, como fondo disponible en cualquier momento, para satisfacer necesidades de los asociados y del prójimo.
- c) Dar primacía a los sujetos y objetos sociales y laborales sobre el capital y la distribución de beneficios.
- d) Ejercer la democracia participativa, desde la libre y voluntaria adhesión inicial, hasta el ejercicio de mando y control por la base de la agrupación.

- e) Conjuntar intereses de socios, usuarios-consumidores y público en general en políticas productivas, financieras y/o comerciales viables y sostenibles.
- f) Defender y aplicar los principios de solidaridad y (co-)responsabilidad.
- g) Gestionar colectivamente las instituciones formales (autónomas e independientes de los poderes públicos y/o privados accionarios y/o de valores establecidos y por establecer), para satisfacer los objetivos de los promotores asociados de cada empresa.

Los socios de cada empresa, para alcanzar uno o más fines, propósitos y/o efectos, deben concurrir solidariamente en la planificación y ejecución de las operaciones conjuntas necesarias para el acto económico. Las empresas de la economía social conforman estructuras de primer grado, segundo grado y tercer grado.

#### **10. Tipos de institución (formas jurídicas) de la economía social**

La economía social puede llevarse a cabo a través de diversos tipos de instituciones, por lo cual cada una tendrá su correspondiente forma jurídica y cumplirá con ciertas y determinadas disposiciones normativas en concordancia con su objeto de actuación público. Las instituciones de la economía social son:

1. Caja de Ahorros (CdA).
2. Mutuales (M).
3. Asociaciones (As), como, por ejemplo, las cooperativas.
4. Sociedades Civiles (SC).
5. Consorcios (C).
6. Fundaciones (F).
7. Sociedades Laborales (SL):
  - 7.1. Sociedades Anónimas Laborales (SAL).
  - 7.2. Sociedades Limitadas Laborales (SLL)
8. Sociedades Anónimas de Finalidad Social (SAFS).

En el siguiente cuadro<sup>7</sup> podemos ver, como un ejemplo del camino a seguir en el estudio sistemático de la economía social, una sucinta descripción y comparación entre tres tipos de instituciones, que son la *asociación*, la *mutua* y la *cooperativa*. Los parámetros de la descripción son: a) el tipo de oferta que hacen (bienes y/o servicios); b) el tipo de comercialización; c) el tipo de miembro; d) el tipo de participación o cuota en las decisiones; e) el tipo de contribuciones financieras; y f) el tipo de afectación de los excedentes.

### **11. Ubicación de la economía social en la economía capitalista**

El gráfico 1 nos mostró la esencia del capitalismo basado en la modalidad *corporativa-accionaria*. El sistema capitalista, sin embargo, para evitar crear excesiva tensión intrasistema ha abierto, a través los programas reformistas de los Estados liberales del tipo socialdemócrata, un modelo alternativo de “capitalismo distensionador”, como es el *asociativo-societario* de la economía social. Veamos las diferencias entre estas dos modalidades de la economía capitalista:

La economía social se concibe y ejecuta enfatizando en un conjunto de aspectos claves. Uno de estos lo constituye un “sistema de dinero alternativo” (o *dinero comunitario* concebido como una potencial moneda local).

---

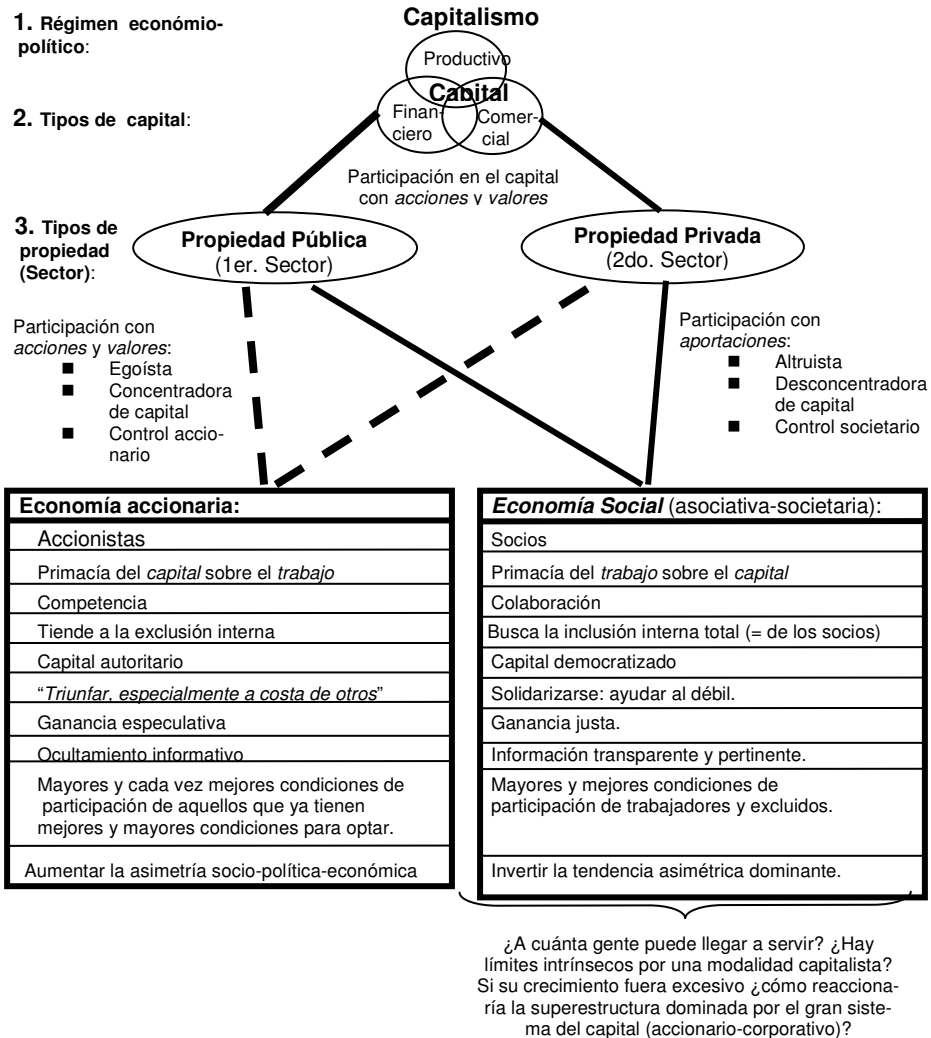
<sup>7</sup> Este cuadro lo elaboré a partir de un escrito no publicado, realizado como informe de consultoría, de Alexis Romero H. y que fue motivo de muchas conversaciones entre ambos.



**Gráfico 4**  
**Comparación entre tres tipos de organizaciones de la economía social**

		Tipo de Institución			
		Asociación	Mutua	Cooperativa	
Oferta de	bienes:	A los miembros	V	—	V
		A los familiares	—	—	—
		A los comunidad	V	—	Con condicio- nes
	servicios:	A los miembros	V	V	V
		A los familiares	—	V	—
		A la comunidad	V	—	Con condicio- nes
¿Comercialización	de bienes?	No	(No aplica)	Si	
	de servicios?	No	No	Si	
Tipos de miembros:	¿Personas naturales?	Si	Si	Si	
	¿Personas jurídicas?	Si	No	Si	
Cuota de decisión: "una persona, un voto"		V	V	V	
Contribuciones financieras	Cotizaciones	V	Periódicas	Periódicas	
	¿Reembolsables?	No	No	Si, pero parciales	
	Donaciones	V	—	—	
	Participaciones/ aportaciones	—	—	V Subscripciones	
Afectación de los excedentes	No se reparten	V	V	V (Depende de las normas internas)	
	Se reparten parcialmente	—	—	V	

**Gráfico 5**  
**Comparación entre las dos modalidades de la economía capitalista**



**12. Las monedas sociales locales como un componente clave de la economía social (también llamadas "monedas complementarias")**

La llamada *moneda social local*, para abreviar *moneda social*, es un tipo de mediación alternativa a la escasez de la mediación del dinero. Uno de los aspectos clave de las recurrentes y cada vez más empobrecedoras crisis de los países subdesarrollados-periféricos lo constituye precisamente su escasez de

dinero. Una forma de sufrir esa escasez es la de haberse endeudado y encontrarse con que “se les acabó el dinero”, es haber pagado varias veces el monto del capital prestado en intereses, quedando ese o un mayor capital todavía por pagar. Es decir: “yo te presté una cantidad  $x$  de dinero bajo tales condiciones que no puedas nunca cancelarla y así quedarás supeditado a mí de la manera que yo disponga”. En todas las sociedades actuales se ha impuesto el dinero como mecanismo casi exclusivo para las transacciones de mercancías, convirtiéndose en lo que parece ser lo único importante en las relaciones económicas internacionales y en la clave de las macroeconomías nacionales. Es por eso que hemos introyectado eso de que hay que “disponer de dinero para...” (pagar la deuda externa, la deuda interna, la del carro o apartamento, así como para aumentar el consumo, salir de eso que llaman las “cuentas patrimoniales pendientes”, etc.).

Uno de los graves inconvenientes con el *capitalismo accionario* es que, para garantizar lo mejor posible su reproducción del capital, requiere que el dinero sea escaso en la sociedad o nación. A través del manejo de su escasez controlan no sólo al ejército de la fuerza de trabajo y a diversos grupos sociales, culturales, políticos y hasta económicos (los bancos ayudan al respecto), sino incluso a países enteros.

A pesar del poder que ha demostrado esta política (macro)económica, en el ámbito local diversos grupos han reaccionado para no quedar atrapados en el círculo vicioso y caer en la pobreza sin alternativa, por lo que en diferentes espacios sociales y geográficos se han planteado impedir que su calidad de vida disminuya. En tal sentido comenzaron a practicar algunas formas de intercambio de bienes y servicios, buscando otras modalidades diferentes a la intermediación del dinero (moneda oficial-nacional). A partir del trueque se pasó rápidamente en muchos casos a la creación de la moneda social. El principio subyacente a esta moneda social fue la de identificarla como “intercambio compensado”.

Desde los años 30 se comenzaron a realizar algunos experimentos: WIR (Suiza, creada por Werner Zimmermann y Paul Enz, 1934). Fue, sin embargo, a partir de los 80 cuando se dispara institucionalmente esta alternativa: LETS (Canadá, creada por Michael Linton, 1982), la moneda local de Ithaca (EEUU, creada por Paul Glover, 1992; también existe el Timedollar de Edgar Kahn, 1983), el “tiaguir” Tlaloc (México, creada por Luis Lopezllera, 1996), y otras experiencias latinoamericanas en Colombia, Ecuador, Bolivia y, sobre todo, en Argentina con la Red Global de Trueque (1995) abarcando más de 800.000 personas. En Venezuela también tenemos una forma de *moneda complementaria* con el *cesta ticket*, aunque es bastante dudoso su propósito social. Así mismo hemos tenido el intento que todavía espera su desarrollo de la Red Interser (ver, [www.notmoney.com](http://www.notmoney.com)).

La moneda social devino así una forma de intercambio múltiple con soporte material, editado, distribuido y controlado por los mismos usuarios (no es el caso de nuestro *cesta ticket*). En el caso argentino lo denominan técnicamente como “multitruque con moneda local”. Sin embargo, en la propia Argentina han surgido sectores progresistas cuestionando este sistema, y habría que generar un amplio debate para establecer si el cuestionamiento se limita al trueque, al concepto de sistema financiero alternativo o al propio mecanismo desarrollado en la Argentina, sin considerar las modalidades diversas de moneda social desarrolladas en otras partes del mundo.

Para efectos de este artículo sobre economía social dejaremos la palabra a una entrevista realizada a uno de los teóricos, Bernard Lietaer, quien expuso en 1998 su cuestionamiento al sistema financiero imperante (buen conocedor de éste porque trabajó para él) y propuso la generalización de las experiencias mundiales de *monedas sociales*:

Mientras los libros de texto de economía sostienen que las personas y las empresas están compitiendo por mercados y recursos, yo sostengo que en realidad están compitiendo por dinero —usando a los mercados y los recursos para hacerlo. Por lo tanto, el diseño de un nuevo sistema monetario en realidad significa rediseñar el blanco hacia el cual se orienta gran parte del esfuerzo humano. Más aún, creo que la codicia y la competencia no son resultado de un temperamento humano inmutable constitutivo. Yo llegué a la conclusión de que la codicia y el miedo a la escasez en realidad están siendo continuamente creados y amplificados como consecuencia directa del tipo de dinero que estamos utilizando. Por ejemplo, podemos producir más alimentos, suficientes para alimentar a todo el mundo, y existe trabajo suficiente para todos, pero claramente no existe dinero suficiente para pagar por todo ese trabajo. La escasez está en nuestras monedas nacionales. En realidad, la tarea de los Bancos Centrales es crear y mantener esa escasez de divisas y la consecuencia de ello es que entonces tenemos que pelearnos los unos con los otros a fin de sobrevivir. (...)

Mi pronóstico es que las monedas locales serán una herramienta de mucha importancia para el diseño social en el siglo XXI, aunque más no fuera por otra razón que el empleo. Yo no sostengo que estas monedas locales están llamadas a reemplazar o que reemplazarán a las monedas nacionales, y es por eso que las llamo monedas complementarias. Las monedas nacionales que generan competencia seguramente jugarán un rol en el mercado global competitivo, pero creo yo, sin embargo, que las monedas locales complementarias son mucho más adecuadas para desarrollar las economías locales y cooperativas. (...) En vez de tirar a una persona contra las otras, este sistema las impulsa a cooperar. (...) Hemos estado viviendo durante un largo tiempo creyendo que era necesario crear escasez para crear valor. Si bien eso puede ser válido en algunos dominios, extrapolado a otros puede ser absolutamente artificial. Por ejemplo, no existe nada que nos impida distribuir gratuitamente toda la información. El costo marginal de distribuir información actualmente es prácticamente nulo; sin embargo, inventamos *copyrights* y patentes, de manera de tratar de mantener la información escasa (y valiosa). Así, es el miedo a la escasez que crea la codicia y la acumulación, que a su vez crea —en otra parte— la escasez a la que se temía. (...) La mayoría de las monedas locales que yo

conozco comenzaron con el propósito de crear empleo, pero existe un grupo creciente de personas que están comenzando experiencias de monedas locales específicamente para crear comunidad. (...) Cuando se tiene la moneda local, rápidamente se vuelve claro qué es local y qué no es local. Por ejemplo, un supermercado grande aceptará sólo dólares (o moneda nacional) porque sus proveedores están en Hong Kong, Singapur o Kansas City (...) Usando monedas locales, se puede crear un camino en dirección a la sostenibilidad local. Las monedas locales también proveen a la comunidad algunas protecciones contra las alzas de precios y los vaivenes de la economía global (...)

Debemos diseñar un sistema monetario que haga exactamente lo opuesto de lo que se da actualmente. Es lo que yo llamo carga de largo plazo (*demurrage charge*), un concepto desarrollado por Silvio Gesell hace como un siglo: su idea era que el dinero es un bien público, como el teléfono o el transporte colectivo y que nosotros sólo deberíamos pagar una tasa por usarlo. En otras palabras, crearíamos un *tasa de interés negativo* en vez de positivo. Sería así: si yo le doy un billete de cien dólares y digo que dentro de un mes tiene que pagar un dólar para que el billete siga válido, ¿Ud. que haría? Supongo que trataría de usarlo o invertir en algo más, para no “perder” ese dólar. Exactamente esa es la función del dinero: sólo es bueno cuando circula. En el sistema de Gesell, la personas deberían usar el dinero como un *medio de intercambio* pero no como *reserva de valor*: eso crearía trabajo, encauzaría la circulación y podría invertirse en el sistema de incentivos de corto plazo...<sup>8</sup>

Como se podrá ver, este tema de la *moneda social* es, en sí, motivo de artículos y controversias. Existe ya una extensa bibliografía y diversas experiencias prácticas. Ningún desarrollo de economía social podrá tener futuro si no incorpora una posición ante este aspecto. Es un gran desafío para las políticas macroeconómicas del proceso bolivariano, así como sus implicaciones en cuanto a la puesta en práctica del Plan de la Nación 2001-2007.

### 13. Por qué sí la economía social

En tal sentido, si realmente tiene éxito y trasciende los límites que el sistema capitalista (accionario dominante) intenta imponerle, la economía social –y he aquí la clave– deja de ser un mero instrumento de control y distensión social, para eventualmente convertirse:

- a) A corto plazo, en un medio, aunque no el único, de supervivencia ante la eventualidad de un colapso de la economía global(izada).

---

<sup>8</sup> Lietaer (1998). Aquí se hizo un extracto de la reproducción de la traducción que se consigue en la web bajo el nombre del autor. Para información más amplia se puede consultar el sitio: <http://money.socioeco.org/>, concretamente de Primavera, Heloisa (2001) *La moneda social como palanca del nuevo paradigma económico*. Argentina: Cuaderno de propuestas para el siglo XXI, *Fondation Charles Léopold Mayer pour le Progrès de l'Homme*, Alianza por un mundo responsable, plural y solidario, y *Polo de Socio-Economía Solidaria*.

- b) A largo plazo, en un medio, aunque no el único, a través del cual se experimenten otras formas de organizar las actividades económicas y, por tanto, contribuir a construir una economía no-capitalista.
- c) Dados sus principios y con apoyo político-educativo, una *escuela socio-político-económica* más eficiente para el desarrollo de las fuerzas productivas, y mostrar algunas formas de organización política alternativa, nuevas dentro de nuestra realidad nacional, regional y local, y más democráticas.
- d) Una alternativa de “estar adentro” de verdad-verdad, implicando que, si quiere sobrevivir y crecer, este tipo de economía capitalista tiene que constituir una política integrada con el llamado “desarrollo endógeno”. De allí que las empresas de economía social tienen que institucionalizarse como un tipo inédito y solidario de *núcleos endógenos de desarrollo*. Y varios de estos núcleos conformarán una red buscando establecer, lo que en el juego chino del *Go* (que es el juego nacional del Japón) se llama “terreno invulnerable”.
- e) Así, la economía social en concordancia con el *desarrollo endógeno*, devenga desarrollo *desde, para y por dentro*, se constituyen en un medio de involucramiento con un proyecto nacional en su escala local, de manera tal de poder resistir ante inmediatas y futuras acciones adversas, construyendo una política colectiva local-endógena para luchar y lograr a mediano o largo plazo un verdadero y profundo *cambio estructural*.

Si la economía social se la concibe y ejecuta enfatizando en sus aspectos singulares, sobre todo en que en cada comunidad o localidad –y no sólo la empresa– se desarrolle un sistema de dinero alternativo, o dinero comunitario del tipo *moneda local*, ella deja de ser un mero instrumento de distensión –y eventual control– social, para devenir un modelo experimental de sociedad alternativa. Que quede claro, sin embargo, que nada de lo que aquí se dice y propone implica un “camino alterno y pacífico al socialismo”. El propósito de estos experimentos es desarrollar las fuerzas productivas simultáneamente con el desarrollo de sus respectivas conciencias de clase y capacidad organizativa, no sólo para resistir en un presente implacable, sino además para estructurarse lo más horizontal y políticamente para luchas futuras. Hagamos ahora una breve consideración sobre el *desarrollo endógeno*, cuyo término lo definimos a continuación sabiendo de antemano que éste es otro tema altamente controversial, cuyas concepciones conllevan caminos radicalmente diferentes. No es nuestro propósito establecer aquí la base de esta controversia; pero, dejando de lado la definición (en reformulación) que se expone a continuación, una muestra de esta discrepancia conceptual se evidencia sobre

qué y cómo es cuando se contraponen las concepciones de Osvaldo Sunkel (1991-1995) y Antonio Vázquez-Barquero (1999):

#### **14. La economía social, a su vez, como componente del desarrollo endógeno**

A partir de la *Constitución Bolivariana* y el Plan de la Nación 2001-2007:

*Desarrollo endógeno* es el conjunto de propuestas y acciones político-económicas nacionales, deliberadamente diseñadas “desde, para y por dentro”, con el objeto de estructurar redes orgánicas de *núcleos endógenos de desarrollo*. Estos núcleos, que son proyectos igualitarios de vida local sostenible, se organizan funcionalmente y se ordenan en un territorio. El Plan de la Nación progresivamente involucrará la creación de *plan nacional de desarrollo endógeno*, el cual se concibe y discute “de arriba hacia abajo” y se complementa con los planes “de abajo hacia arriba” de los núcleos existentes y en proyecto. Este plan endógeno, sea nacional o local, puede entrar en contradicción con los intereses del capital transnacional.

Esta definición, partiendo de lo político y enfatizando en el “por dentro”, abarca una gama mayor de componentes que aquellos que implícita o explícitamente están enunciados por Sunkel y colaboradores. Para nuestro caso se origina en y se supedita a la *Constitución Bolivariana* y al Plan de la Nación y busca la creación de ese *plan nacional de desarrollo endógeno* que no es nada fácil de prefigurar comprensivamente desde el principio; entre otras razones, porque depende de la comprensión y participación activa y efectiva de las *redes de núcleo endógenos de desarrollo*. Y este plan sería un instrumento clave para la realización de los anteriores.

Además, un *desarrollo endógeno* debe ofrecer las mínimas condiciones de vida digna de sus ciudadanos. Es decir, en cada *núcleo socio-político-productivo endógeno* deben incorporarse aquellos servicios que hagan posible el genuino *desarrollo humano de sus habitantes*. Invariablemente, esto implica romper por dentro la contradicción histórica de la dependencia de los países centrales y la explotación que ejercen sobre los países de la periferia, incluyendo el rompimiento de la complicidad interna que, como cualquier parásito, se beneficia al propiciar y proteger esta dependencia explotadora<sup>9</sup>. Cada *núcleo endógeno* busca erradicar la convivencia nada pacífica entre “el arcaísmo y la precariedad de la mayoría de la población excluida” y “una ‘modernidad’ de una elite excluyente, frívola y superflua, con mentalidad y comportamiento transnacional”. La definición operativa de *núcleo endógeno* es:

<sup>9</sup> Es curioso observar al grado en que se ha llegado en Venezuela cuando vemos que las manifestaciones opositoras al gobierno no sólo combinan la bandera venezolana con otras incluyendo la de EEUU, sino que en nombre de una supuesta nacionalidad defienden los intereses transnacionales.

Un *núcleo endógeno de desarrollo* es un *centro local primordial*<sup>10</sup> con el potencial real y la capacidad funcional mínima instalada para ejecutar un proyecto de progreso que soporte y sustente económica, ecológica y socialmente una población en *su* territorio con la mayor igualdad sustantiva posible que, al no ser autárquico aunque sí autónomo, tiene que estar incorporado a una red orgánica con núcleos similares y complementarios para intercambiar lo que necesite.

Esta definición de *núcleo endógeno* implica: a) lograr de manera integrada –tanto hacia lo interno como hacia lo externo del núcleo– la acumulación de capital, el progreso tecno-científico pertinente y la productividad de manera sostenible, a través de diseños deliberados y concertados entre el Estado y las comunidades. La elaboración y ejecución de estos diseños son para deponer los pilares fundamentales de la industrialización ambiental y laboral responsables y la difusión del progreso lo más igualitario posible, del bienestar colectivo y del provecho socio-económico local. En un territorio determinado los *núcleos* se estructuran en redes por agregaciones e interrelaciones sucesivas para lograr el *desarrollo endógeno* regional y nacional. b) Alcanzar un “*tamaño adecuado*”. Para cada tipo de *núcleo endógeno* hay un tamaño que es considerado como el más conveniente. Por ejemplo, en un *núcleo endógeno agrícola, agroindustrial y artesanal* de un SARAQ, que se considere que ya alcanzó su “tamaño adecuado”, se estaría implicando que finalmente se han *conjuntado y coajustado* (= diseñado) una gran cantidad de aspectos, variables, programas y subproyectos, como serían: tamaño de tierra cultivada, tipos de cultivos, concepción y planes de procesos productivos, tecnologías endógenas adoptadas y/o inventadas, cantidad de jornales de trabajo, número de familias involucradas, cantidad de energía necesaria o invertida, cantidad de energía alimentaria producida, desechos generados, reciclajes y grados de contaminación, etc. Este planteamiento implica que si el terreno es muy grande y se generan demasiados trabajos incluyendo mantenimiento, es probable que el número de trabajadores sea insuficiente para todos los jornales que ese proyecto productivo demandaría, generando contratación de mano de obra externa o no asumiendo todos los trabajos demandados. Además, el criterio de sostenibilidad no sólo ambiental sino también socio-político-económica bien puede establecer un conjunto de mutuas limitaciones que requería redimensionar varias veces el proyecto en cuestión. Este concepto de *tamaño adecuado* (ver Haldane, John B.S. “*On Being the Right Size*”, de 1927) es fundamental tanto para el Plan SARAQ como para cualquier otro proyecto de núcleo endógeno de desarrollo. Entonces, para casos como el Plan SARAQ, el *tamaño adecuado* se refiere a una *unidad de vida* que pueda satisfacer el conjunto *complejo y complicado* de todos los aspectos y sus relaciones como sería cumplir con la

---

<sup>10</sup> El término de “primordial” es utilizado aquí implicando la doble condición de *primera* y *primaria*, como una *unidad básica* indisoluble e indivisible que es esencial, por lo que no hay un nivel socio-político-económico inferior que se considere como “más básico”, sólo hay componentes.



exigencia de ser *integral e integrado*. Esto requiere analizar técnica y científicamente la “magnitud” biótica, física, financiera, vegetal, animal, humana, etc., que se va a conjuntar y coajustar. Esta consideración es más importante de lo que se suele considerar, puesto que, si la *unidad de vida* es muy grande, se vuelve inmanejable e incontrolable, si es muy pequeña, se vuelve costosa e improductiva. Por lo tanto, el tamaño de la economía social y del desarrollo endógeno de cada proyecto es vital para la supervivencia y progreso de la empresa que se desee crear.

### 15. Conclusión preliminar: el dilema “Estado-economía social”

¿Hasta qué punto y en qué áreas *debe/puede* participar el Estado en el desarrollo de la economía social? En el régimen capitalista el Estado tiende a circunscribirse a regular, controlar, evaluar e intervenir cuando sea realmente indispensable en las diversas actividades de la sociedad y a prestar los servicios fundamentales (educación, salud, seguridad y servicios básicos como agua potable, procesamiento de aguas servidas, energía en muchos casos, procesos de urbanización y vivienda, obras de gran envergadura, etc.). Sin embargo, siendo Venezuela un país periférico y por tanto dependiente de los países centrales, con obscenas diferencias económicas, sociales y culturales, y viviendo un despertar popular debido a un proceso de creciente inclusión política de toda la población, el compromiso del Estado debe ir y tiene que ir más allá de su rol regulador, controlador y prestador de servicios básicos: su intervención se justifica hasta en aspectos socio-productivos y práctico-experimentales de organizaciones societales (económico-políticas) realmente alternativas donde la economía social tiene un rol que jugar. Para el caso que nos ocupa, el dilema consiste en que demasiada intervención del Estado puede envilecer a los propios propósitos que propugna, por ejemplo, la economía social, pero demasiada poca intervención (dado el contexto económico-político-social venezolano) no termina de romper los nudos que hasta ahora han impedido el desarrollo endógeno y la implantación de la economía social. ¿Dónde está el “equilibrio perfecto”? ¿Hasta dónde llega la “obligación” del Estado? Un aspecto clave es que la economía social debe y tiene que basarse en sus propios esfuerzos, por lo que quienes pretenden llevarla a cabo no se pueden “sentar a esperar” a que el Estado continúe –ahora de nueva manera– proveyendo de todas las facilidades y recursos. Si hasta ese extremo se lo llevara, es probable que el proyecto de desarrollo de la economía social termine por fracasar. La economía social, en vez de convertirse en otra forma –igualmente envilecedora– de *distribución de la renta petrolera*, debe más bien convertirse en un *modelo alternativo de desarrollo capitalista productor y productivo* conformando una red de multi-PYME.

### **Bibliografía**

- Lange, Oskar (1966): *Economía Política. I. Problemas generales*, México, FCE.
- Lietaer, Bernard (1998): “Más allá de la codicia y la escasez: el futuro del dinero”, *Yes (periódico de futuros posibles)*, EEUU (entrevistado por Sarah van Gelder, Yes, editora).
- Mészáros, István (2001): *Más allá del capital: hacia una teoría de la transición*, Caracas, Vadell Hnos. Editores.
- Sunkel, Osvaldo (comp.) (1991-1995): *El desarrollo desde dentro. Un enfoque neoestructuralista para América Latina.*, México-Chile, FCE-Cepal.
- Vásquez-Barquero, Antonio (1999): *Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno*, Madrid, Ediciones Pirámide, S.A.